

RESOLUCIÓN N°: 2274/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

El estado de la Ruta 1001 en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo hasta la localidad de El Paraíso; y

CONSIDERANDO:

Que es preocupante la falta de mantenimiento que presentan los desagües en todo el tramo que va desde Villa Ramallo hasta la Ruta 51;

Que los pastizales que hay sobre las pequeñas banquetas impiden el normal desagüe del agua;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la integridad física de nuestros habitantes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo la planificación de las tareas a desarrollar sobre las banquetas y el desagüe de la Ruta 1001, en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo hasta la Ruta 51 (Se adjuntan fotos del estado de los mismos).-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, nos informe la planificación para el mantenimiento del camino y de los desagües de la Ruta 1001, en el tramo que va desde Villa Ramallo hasta la localidad de El Paraíso.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

